

**DIRECTIVA N° 013 2009/UGEL/GP/AC.**  
**NORMAS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN**  
**I CONCURSO DE PROGRAMAS RADIALES Y TELEVISIVOS**  
**NIVEL SECUNDARIA-2009**

**I FINALIDAD**

La presente directiva tiene como finalidad de normar la ejecución y evaluación de programas radiales y televisivos en el nivel secundario 2009 en el ámbito de la UGEL Oxapampa.

**II OBJETIVOS**

1. Promover la participación de los agentes de la educación.
2. Desarrollar las capacidades del área de comunicación.
3. Difundir temas que involucran a las diversas áreas.
4. Promover y estimular la participación de los estudiantes, docentes, directores y personal jerárquico del ámbito de la UGEL Oxapampa.
5. Estimular vínculos de amistad y fraternidad entre todos los participantes.

**3. ALCANCE**

- Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Oxapampa
- Área de Comunicación de la UGEL.
- Instituciones Educativas de Educación Secundaria

**4. BASE LEGAL**

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510.
- Decreto Supremo N° 006 - 2006 - ED
- Decreto Supremo N° 013 - 2004 - ED Reglamento de Educación Básica Regular.
- Decreto Supremo N° 009 - 2005 - ED Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- Resolución Ministerial N° 0440 - 2008 - ED Diseño Curricular de Educación Básica Regular:
- Resolución Ministerial N° 0441 - 2008 - ED Directiva para el Desarrollo del año Escolar 2009, en las instituciones educativas de Educación Básica Regular.

**V EJECUCIÓN DE PROGRAMAS RADIALES Y TELEVISIVOS**

- 1 La UGEL a través del área de comunicación realizará una reunión con directores o jefes del área de comunicación (Lengua y Literatura, Idioma Extranjero, etc.) de las Instituciones Educativas para la determinación de las fechas en que se debe desarrollar el programa radial o televisivo de los estudiantes.
- 2 Las direcciones de las I.E. y docentes del área de comunicación son los responsables de la ejecución de los programas radiales y televisivos durante el año 2009.
- 3 Los directores de las I.E. bajo responsabilidad brindarán las facilidades a los profesores del área de comunicación, con el propósito de asegurar la realización de un programa radial o televisivo que difunde aspectos científicos, culturales y literarios.
- 4 Los programas radiales o televisivos deberán ser grabados.

**VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

- a) La premiación a los directores, docentes y estudiantes que participen en los programas radiales o televisivos de su institución educativa se realizará entre los meses de noviembre y diciembre.

- b) La Dirección Regional de Educación Pasco, otorgará Resolución Directoral Regional de reconocimiento a los directores, docentes y estudiantes que participen en los programas radiales o televisivos.
- c) Tienen opción de participar todos los docentes de comunicación, como también de otras áreas, los estudiantes de 1° a 5° de secundaria de educación básica regular.
- d) Los temas a tratarse en los programas pueden ser científicos, culturales, literarios, etc.
- e) Todos los programas deben ser grabados para ser difundidos en la hora de refrigerio de las actividades educativas de lunes a viernes.
- f) Los responsables del área de comunicación a través de la dirección deberán de remitir la relación de los docentes participantes y la relación de los estudiantes para ser acreditados hasta 24 de abril del presente año.
- g) El club de periodismo de cada institución educativa debe contar con un uniforme característico para sus presentaciones en público.

## VII DE LA EVALUACIÓN A LOS PROGRAMAS RADIALES Y TELEVISIVOS

- Para la evaluación se tendrá en cuenta los guiones radiales o televisivos y las grabaciones.
- La evaluación se realizará por distrito.
- En el caso de las Instituciones Educativas de los distritos de Huancabamba y Chontabamba serán evaluados junto a las I.E del distrito de Oxapampa.
- En el caso de las I. E. distantes a la capital del distrito serán evaluados teniendo en cuenta programas grabados (radiales o televisivos).
- La evaluación a los programas radiales o televisivos se realizará de una manera constante teniendo en cuenta: la creatividad, la coherencia lógica, el juicio crítico, la fluidez verbal, la claridad y la continuidad en el desarrollo del programa, cuyos indicadores se especifican en el siguiente.

### (PROGRAMA RADIAL)

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
<b>CREATIVIDAD</b>	Las ideas y hechos emitidos muestran veracidad y novedad la información se presenta amena	20
<b>COHERENCIA LÓGICA</b>	Los textos emitidos se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto.	15
<b>JUICIO CRÍTICO</b>	Posición personal explícita o implícita respecto a las implicancias de las diversas informaciones científicas, culturales, literarios, etc.	15
<b>FLUIDEZ VERBAL</b>	Se expresan demostrando riqueza en su vocabulario, adecuándolo a la naturaleza de la información y a los posibles oyentes.	15
<b>CLARIDAD</b>	Las ideas se presentan sin ambigüedades, contradicciones ni redundancias.	15
<b>CONTINUIDAD EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA</b>	Se desarrolla sin interrupciones en las fechas programadas.	20

### (PROGRAMA TELEVISIVO)

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
<b>CREATIVIDAD</b>	Las ideas y hechos emitidos muestran veracidad y novedad la información se presenta amena	20
<b>COHERENCIA LÓGICA</b>	Los textos emitidos se relacionan unos	10

	con otros otorgando unidad al texto.	
<b>JUICIO CRÍTICO</b>	Posición personal explícita o implícita respecto a las implicancias de las diversas informaciones científicas, culturales, literarios, etc.	10
<b>FLUIDEZ VERBAL</b>	Se expresan demostrando riqueza en su vocabulario, adecuándolo a la naturaleza de la información y a los posibles oyentes.	10
<b>CLARIDAD</b>	Las ideas se presentan sin ambigüedades, contradicciones ni redundancias.	15
<b>EXPRESIÓN GESTUAL</b>	La expresión corporal, los gestos y la mímica deben de coincidir con el sentido de la información.	15
<b>CONTINUIDAD EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA</b>	Se desarrolla sin interrupciones en las fechas programadas.	20
<b>TOTAL</b>		100

### **VIII DE LA PREMIACIÓN**

- A los integrantes del mejor Club de Periodismo del distrito se le otorgará la medalla del Mejor Periodista.
- A la Institución Educativa que resulte ganador con su Club de Periodismo se le otorgará la estatuilla del mejor periodista del año 2009.

### **IX CRONOGRAMA**

- El programa radial o televisivo se llevará a cabo desde el 19 de abril hasta el 13 de diciembre del 2009.

### **X JURADOS CALIFICADORES**

- Los jurados calificadores estarán integrados por periodistas de la región.
- El jurado calificador será responsable de la evaluación adecuada e imparcial de los participantes en concordancia con lo establecido en los criterios y sus fallos son inapelables, debiéndose registrar sus resultados en las actas de evaluación.

### **XI DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- Los agentes de la educación (director y docentes del área de comunicación) que no cumplan con la ejecución de la presente directiva serán sancionados con una Resolución de Amonestación.
- Todo lo no previsto en las bases del concurso será resuelto por la UGEL Oxapampa.

Oxapampa, 16 de marzo de 2008

Lic. Roberto Abdón MARAVÍ RUEDA  
Director – UGEL - Oxapampa

CADFA/DUGEL  
RCE/DAGP  
WCC/EEBR  
Cc/Archivo

**I CONCURSO DE PROGRAMAS RADIALES Y TELEVISIVOS  
NIVEL SECUNDARIA-2009  
FICHA DEL PARTICIPANTE**

**I . DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO:**

1.1. NOMBRE: .....

1.2. UGEL:.....

1.3. DIRECCIÓN: .....

1.4. DIRECTOR: .....

**II .DATOS DEL CLUB DE PERIODISMO:**

2.1.1 DIRECTOR DEL CLUB DE PERIODISMO: .....

2.1.2 ASISTENTE: .....

3.2. INTEGRANTES DEL CLUB DE PERIODISMO:

N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE MATRÍCULA	EDAD	GRADO Y SECCIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

**III DATOS DEL CLUB DE PERIODISMO:**

3.1. NOBRE DEL PROGRAMA RADIAL O TELEVISIVO:

.....  
.....

3.2 DURACIÓN DEL PROGRAMA:

.....  
.....